

# Cambios de la política regulatoria en la educación superior del Ecuador durante los últimos años

Changes in the regulatory policy in higher education of Ecuador during the last years

(Recibido 25/02/2019) – (Aceptado 11/12/2019)



<sup>1</sup> MSc. Gladys Primavera Urgilés Urgilés  
Universidad Politécnica Estatal del Carchi  
gladys.urgiles@upec.edu.ec



<sup>2</sup> Karen Aracely Chávez Urgilés  
karen\_ch3outlook.es

DOI <https://doi.org/10.32645/13906925.905>

## Resumen

La política regulatoria constituye una herramienta técnica que pueden utilizar los gobiernos para aplicar controles normativos, que permitan lograr los objetivos que se han planteado para su gestión. En el país se dieron fuertes cambios a las políticas regulatorias desde el año 2008 en que se actualizó la Constitución de la República del Ecuador, y a partir de esta modificación, la educación superior ha tenido un fuerte impacto durante los últimos años.

Para analizar los efectos de la política regulatoria en la educación superior, se revisaron datos estadísticos, comentarios de expertos respecto de los principales cambios y cifras publicadas por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), a partir del año 2006 hasta la actualidad.

Las modificaciones a la política regulatoria han impactado en la generación de entidades de control y supervisión, evaluación universitaria, cierre de entidades que no cumplían con la calidad básica, examen de ingreso para universidades, entre otros, cuyo principal objetivo fue el cumplir dos directrices claramente estipuladas en la Constitución de la República, como son el garantizar

<sup>1</sup> Magister en Administración de Empresas por la Universidad Agraria del Ecuador Guayaquil.

<http://orcid.org/0000-0002-5125-8752>

<sup>2</sup> Economista por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

<https://orcid.org/0000-0001-8066-2140>

### Cómo citar este artículo:

Urgilés, G., & Chávez, K. (Julio - diciembre de 2019). Cambios de la política regulatoria en la educación superior del Ecuador durante los últimos años. *Sathiti: sembrador*, 14(2), 243-256. <https://doi.org/10.32645/13906925.905>

---

*calidad de las instituciones de educación superior, y asegurar que haya oferta gratuita.*

*Las cifras analizadas permitieron verificar una mejora notable en cuanto a inversión pública para educación superior, rubros anuales asignados para becas, participación de universidades y estudiantes en investigación, entre otros.*

*Como parte de las conclusiones se evidenciaron las mejoras a la calidad universitaria actual, en donde todas las entidades han sido categorizadas de acuerdo al cumplimiento de estándares mínimos que garanticen el aporte investigativo y la adecuada formación de los profesionales.*

*A pesar de los cambios efectuados hasta la fecha, está en marcha una nueva reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010, los que podrían aprobarse este año, y permitirán mejorar la política regulatoria de este ámbito, para acoplar de mejor manera la calidad de la educación superior nacional, a la demanda del país.*

*La política regulatoria en educación superior debe ser siempre revisada por el gobierno, para comprobar que sea adecuada para la realidad del país, que sea eficiente y no caiga en la burocratización.*

**Palabras Claves:** *Política regulatoria, Educación superior, Investigación universitaria.*

### **Abstract**

*Regulatory policy is a technical tool that governments can use to apply regulatory controls to achieve the objectives that have been set for their management. In the country, strong changes were made to the regulatory policies since 2008 when the Constitution of the Republic of Ecuador was updated, and as a result of this modification, higher education has had a strong impact in recent years.*

*To analyze the effects of regulatory policy in higher education, statistical data, comments of experts regarding the main changes and figures published by the National Secretary of Higher Education, Science, Technology and Innovation (SENESCYT), as of the year were reviewed. 2006 to the present. The modifications to the regulatory policy have impacted on the generation of entities of control and supervision, university evaluation, closure of entities that did not comply with the basic quality, entrance examination for universities, among others, whose main objective was to comply with two guidelines clearly stipulated in the Constitution of the Republic, such as ensuring the quality of higher education institutions, and ensuring that there is free offer.*

*The figures analyzed allowed to verify a notable improvement in terms of public investment for higher education, annual items assigned to scholarships, participation of universities and students in research, among others.*

*As part of the conclusions, the improvements to the current university quality were evidenced, where all the entities have been categorized according to the fulfillment of minimum standards that guarantee the research contribution and the adequate formation of the professionals.*

*In spite of the changes made to date, a new reform to the Organic Law of Higher Education of 2010 is underway, which could be approved this year, and will improve the regulatory policy of this area, to better match the quality of national higher education, to the demand of the country.*

*The regulatory policy in higher education must always be reviewed by the government, to verify that it is adequate for the country's reality, that it is efficient and does not fall into bureaucratization.*

**Keywords:** *Regulatory policy, Higher education, University research.*

## 1. Introducción

El Ecuador ha vivido cambios en el estilo de gobierno durante los últimos años, dichas modificaciones han impactado en distintos sectores de la economía, pero también en otros de índole social. Todo esto fue dándose gracias a una serie de reformas de las leyes, empezando por la principal de todas, la Constitución de la República, así como por la emisión de reglamentos, decretos ejecutivos, acuerdos ministeriales, entre otros., con la finalidad principal de concentrar los ingresos del estado en proyectos de tipo social.

Uno de estos cambios se produjo en el ámbito educativo, no solo por el hecho de una mayor asignación monetaria del presupuesto general del estado, sino por la búsqueda del cumplimiento de un nivel de calidad que asegure que las instituciones que forman parte del sistema educativo, tengan un impacto adecuado en la población respecto de las demandas del mundo actual.

En el caso de la educación superior, también se han presentado cambios en la normativa, y se iniciaron una serie de modificaciones para evaluar de diferente manera a las instituciones del sistema, así como el delimitar algunos elementos que permitan garantizar una mejor educación para el país.

Se estimó que hasta el año 2017 en el país se produjo un “... programa integral para el desarrollo de la mejora regulatoria que busca consolidar capacidades estatales en un 80%...” (Serrano, 2014). Esto, con la finalidad de fomentar la eficiencia y apuntalar el desarrollo, desde un marco normativo apropiado, que genere impactos positivos en diferentes sectores, incluyendo el educativo.

### Política regulatoria

La regulación “se refiere a un amplio abanico de políticas tales como los subsidios, las cuotas, las importaciones, las modalidades de empresas públicas o privadas, e incluso, la creación de nuevos derechos de propiedad y de mercados específicos para intercambiarlos”. (Stigler citado en Ramírez, pág. 192)

En este sentido, la política regulatoria implica que el estado aplique una serie de mecanismos, normas o incluso la creación de entidades que permitan la ejecución de controles en ciertos ámbitos. Dependiendo de la tendencia ideológica que un gobierno posea, podrá emplear ciertos controles o incluso eliminar algunos, como parte de una política regulatoria propia de su tendencia.

Cómo citar este artículo:

Urgilés, G., & Chávez, K. (Julio - diciembre de 2019). Cambios de la política regulatoria en la educación superior del Ecuador durante los últimos años. *Sathiri: sembrador*, 14(2), 243-256. <https://doi.org/10.32645/13906925.905>

Según lo que menciona la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2012), cuando se ha identificado un objetivo de política pública, la política regulatoria representa el método para que el gobierno considere el marco normativo adecuado que permita lograr el bien común, para lo cual deberá llevar a cabo un procedimiento que inicia con la elaboración de un borrador y las respectivas etapas del proceso de discusión hasta su aprobación. (pág. 6)

La política regulatoria representa un mecanismo para los gobiernos de turno, pero su aplicación debe ser coherente con el fin principal para el cual fue elegido un mandatario y su equipo de trabajo; es decir, esta herramienta de ejecución debe ser aplicada para conseguir logros de interés del público, y buscar el beneficio para los sectores más vulnerables sin afectar a otros segmentos de la población.

Por su parte, González (2015), efectúa una reflexión sobre lo que puede representar la regulación en cuanto al ámbito educativo; ya que este mecanismo podría tender a la unificación del sistema, lo cual no es necesariamente positivo para el desarrollo de una sociedad. El autor también llama a la meditación respecto de si hay excesiva regulación en la educación de un país, o si este mecanismo no es eficiente para cumplir su objetivo. (pág. 152)

El hecho de que un gobierno pueda aplicar diferentes medidas de regulación, no implica que deba hacerlo y esto sea bueno para el desarrollo de un país, ya que cada una de las decisiones que tomen los mandatarios deben partir de un objetivo claramente definido, ser eficaces, buscar la eficiencia en cuanto a su aplicación, y sobre todo valorar que no se pierda la perspectiva del beneficio social y económico para la población de un estado.

## 2. Materiales y Métodos

El tipo investigación utilizado fue el documental (Bernal, 2010), el que permitió buscar datos, estadísticas e información útil para verificar los cambios que se han dado en el país en cuanto a la política regulatoria de la educación superior, el impacto de estos cambios, las opiniones de expertos al respecto, etc. (pág. 111)

Así también se utilizó la estadística descriptiva (García, 2011), para recopilar aquellos datos necesarios que permitieron describir la situación del país en los últimos años, según algunas cifras que apoyaron los impactos de los cambios regulatorios de la educación superior en el país. (pág. 11)

### Metodología de la Investigación

El principal método utilizado en esta investigación fue el analítico-sintético, que permitió descomponer aquella situación encontrada, para entenderla de manera individual, y posteriormente consolidar la comprensión sobre el cambio de la política regulatoria en cuanto a educación superior durante los últimos años. (Bernal, 2010, pág. 61)

Los datos se extrajeron de diversas fuentes como por ejemplo libros de texto, revistas especializadas, revistas indexadas, periódicos de circulación nacional, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE), Consejo de Educación Superior (CES), entre otras.

### 3. Resultados y Discusión

#### Instituciones que rigen el sistema

De acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), los organismos que rigen actualmente al sistema de educación superior son (Asamblea Nacional, 2010):

- Consejo de Educación Superior (CES)  
Cuyo objetivo principal es “... la planificación, regulación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana.”  
Tendrá 4 representantes del Ejecutivo: el Secretario Nacional de Educación Superior, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Planificación, Ministro de educación y Ministro de Producción; 6 académicos elegidos públicamente que cumplan con requisitos de rectores; y 1 representante de estudiantes que tenga voz en las sesiones.
- Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior (CEAACES)  
Tiene facultad regulatoria y de gestión conjuntamente con el CES.  
Se integra de 6 académicos, 3 elegidos por concurso público, y 3 designados por el primer mandatario del país.  
Realizará evaluación interna, externa, categorización y aseguramiento de la calidad de todas las instituciones que conforman el sistema de educación superior.
- Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)  
Entidad creada para efectuar la coordinación entre el Sistema de Educación Superior y la Función Ejecutiva.  
Es dirigida por el Secretario Nacional, elegido por el Presidente de la República.
- Organismos de Consulta del Sistema de Educación Superior:
  - o Asamblea del Sistema de Educación Superior  
Sugiere al CES las políticas y lineamientos para las Instituciones del Sistema de Educación Superior.  
Se conforma de todos los rectores de las universidades y escuelas politécnicas del país, 1 profesor de cada universidad pública, 2 profesores por cada universidad particular, 6 representantes de los estudiantes, 8 rectores de los institutos superiores y dos representantes de los servidores públicos de las universidades públicas.
  - o Comités Regionales Consultivos de Planificación de Educación Superior  
Son órganos de consulta regional, por cada región autónoma del país.  
La integración de los comités regionales será normada por la SENESCYT.

En contraste, los organismos que funcionaban de acuerdo a la versión anterior de la Ley de Educación Superior del año 2000, fueron los siguientes (Congreso Nacional, 2000):

- Asamblea de la Universidad Ecuatoriana, organismo que sugería al CONESUP.
  - Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), que era el organismo planificador, regulador y coordinador del Sistema de Educación Superior.
  - Secretaría Técnica Administrativa, constituido como órgano ejecutor de las resoluciones y apoyo técnico.
-

- Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA), que fue el ente encargado del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

La modificación de instituciones rectoras permite verificar un espíritu de mayor control en cuanto a la educación superior, desde el anterior gobierno. Ya que, si bien se podría decir de alguna manera que el CES reemplazó al CONESUP, y el CEAACES al CONEA; por otro lado, se creó la SENESCYT como ente independiente y coordinador con la función ejecutiva, así como otra instancia consultiva, que es de índole regional. Esta modificación de entidades de control reafirma la intención del gobierno anterior en cuanto a controlar de una manera mayor a las Instituciones de Educación Superior, con el ánimo de mejorar la calidad universitaria.

La creación de la SENESCYT ha tenido algunos impactos positivos respecto al desarrollo de la educación superior, como se menciona en la revista digital IBEC (2013); uno de ellos, es la mayor cantidad de becas a estudiantes que obtienen puntajes altos, así como también la mejora en cuanto a la gestión que ahora se realiza para obtener el título universitario, que es más ágil que antes y completamente gratuita.

### Principales cambios en el sistema

Específicamente a partir del año 2008 han ocurrido una serie de cambios normativos en lo que es la educación superior del país, los cuales se han resumido en 8 hitos principales, de acuerdo a un reportaje realizado por el programa “Hora 25” del canal Teleamazonas, y que se muestra en el Figura 1. Estos cambios inician con la modificación de la Constitución de la República del Ecuador, en donde se incluyó que el país debe garantizar una educación superior de calidad y también oferta gratuita. Además, a partir de esta modificación de la carta magna, se generó el Mandato 14 de la Asamblea Constituyente, en el que se obligó al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación a realizar la evaluación de las universidades (CONEA, 2008, pág. 1).



Figura 1. Estadísticas de recaudación de los últimos 10 años  
Fuente: (TeleAmazonas, 2018)

De acuerdo a la cronología de los hechos, otro evento de gran impacto para la educación superior del país fue la creación de la nueva LOES en el año 2010, en la que se otorga la rectoría del sistema a dos entidades públicas; así también, se estipuló plazos para que las universidades acrediten su calidad educativa, luego de una nueva evaluación, pero esta vez a cargo del CEAACES. (Asamblea Nacional, 2010)

En el año 2012 se dieron a conocer los resultados de la evaluación que inició con la creación de la LOES en 2010, y que categorizó en 5 niveles a las instituciones de ese entonces. En la última categoría, se ubicó a 14 universidades por no haber cumplido los estándares mínimos de calidad que se exigió en dicha evaluación, por tanto, estas entidades fueron cerradas, y sus estudiantes

---

tuvieron un proceso para pasar a otras entidades de educación superior (Meléndez, 2015, pág. 20). En estas universidades cerradas, se registraron más de 44 mil estudiantes matriculados para los que el CES elaboró un plan de contingencia, y logró que la mayoría continúe con sus estudios, aunque aproximadamente un 18% no pudo seguir adelante con su preparación (El Telégrafo, 2014).

Es importante mencionar que la evaluación del 2010 fue mejor que la efectuada por el CONEA dos años antes, y obligó a que las instituciones de educación superior se esfuercen por mejorar la calidad educativa que ofertan según lo indicó Ribadeneira, rector de la Universidad de los Hemisferios. Esta evaluación que concluyó en 2012, consideró el aspecto académico, la eficiencia, la investigación, organización y la infraestructura, por medio de la aplicación de 50 indicadores que fueron aplicados a cada una de las entidades educativas. (Meléndez, 2015, págs. 21-23)

En el informe de la evaluación se pudieron verificar aspectos negativos de las universidades cerradas; por ejemplo, algunos casos sin profesores a tiempo completo o un porcentaje bajo el 15%, algunos con un solo docente de nivel PHD, sin evidencias de investigación publicadas, tutores con 500 o 600 estudiantes a su cargo, entre otros elementos que distan de la calidad (Tafur, 2016). Respecto de la evaluación aplicada a las universidades, Ayala, ex rector de la Universidad Andina, menciona que este instrumento fue bueno, pero que necesita actualizarse, mejorarse, y que este proceso no debe categorizar o clasificar a las instituciones de educación superior, sino solamente aprobarlas o reprobarlas (TeleAmazonas, 2017).

Sin embargo, no todos están de acuerdo con el proceso de evaluación llevado a cabo por el CEAACES, el catedrático Villavicencio (2015) opina que este mecanismo aplicado tuvo un enfoque inquisidor, para vigilar y controlar el cumplimiento de algunos estándares definidos, que no necesariamente apuntalan la construcción de calidad universitaria, la cual realiza un mayor aporte a la sociedad desde la diversidad.

Otro de los cambios importantes respecto de la normativa de educación superior, ha sido la incorporación del examen denominado “Ser Bachiller” a partir de 2014, el que busca de alguna manera guiar a los estudiantes a las carreras a las que puedan ingresar, de acuerdo al puntaje obtenido. Este examen se fusionó para 2015 con el “ENES”, por su finalidad similar. Ayala, ex rector de la Universidad Andina, comentó que es anti técnico que en base al examen se decida una carrera, y que la orientación vocacional que pretendía generar esta evaluación, no debe ser obligatoria para que los estudiantes ingresen a las universidades públicas. (TeleAmazonas, 2017)

### **Indicadores de la educación superior**

Existen mejorías en cuanto a varias cifras de la educación superior a partir de los últimos cambios, una de ellas es la inversión que el Estado asignó al sector, durante cada uno de los últimos años, el que refleja un crecimiento mayor al 500% para 2015, respecto del año 2006. Así también, como se observa en el Figura 2, el porcentaje de presupuesto para educación superior respecto del Producto Interno Bruto (PIB) creció en un 185% en la serie analizada. Este crecimiento de inversión en educación es totalmente positivo, tal como lo afirma Ramos, de la Universidad de Puebla en México, “La clave de un país desarrollado es una mayor inversión en el área de la educación” (UDLAP, 2009).

---

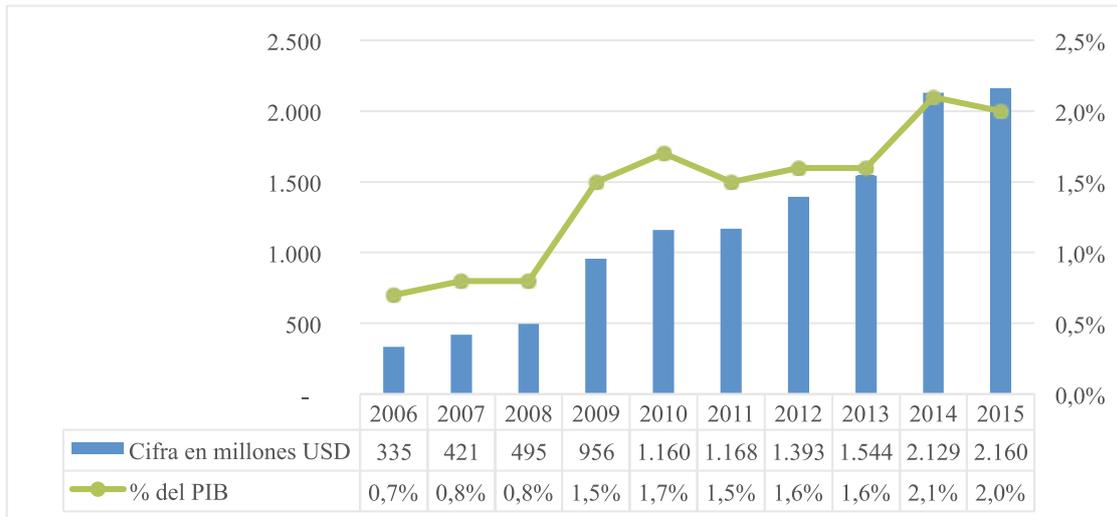


Figura 2. Inversión anual en educación superior

Nota: Los datos del % del PIB se refieren en la escala de la derecha

Fuente: (SENESCYT, 2015)

En cuanto al número de profesores que tiene 4to nivel, el incremento entre 2008 y 2015 fue superior al 220%; sin embargo, el crecimiento más importante se reflejó en el número de profesores con PHD, como se observa en el Figura 3. Si bien el hecho de que existan profesores con un nivel más alto de estudios, da una garantía de sus conocimientos y por tanto una mejor categoría a las instituciones de educación superior, esto no necesariamente asegura la mejora en la calidad educativa. El proceso para que los docentes principales obtengan su PHD implica una inversión de tiempo y dinero; por esto, dentro de los últimos cambios que se solicitan a la LOES, se incluye la ampliación del plazo que concluyó el año 2017, el cual podría ser de 5 años más (Rosero, 2018).

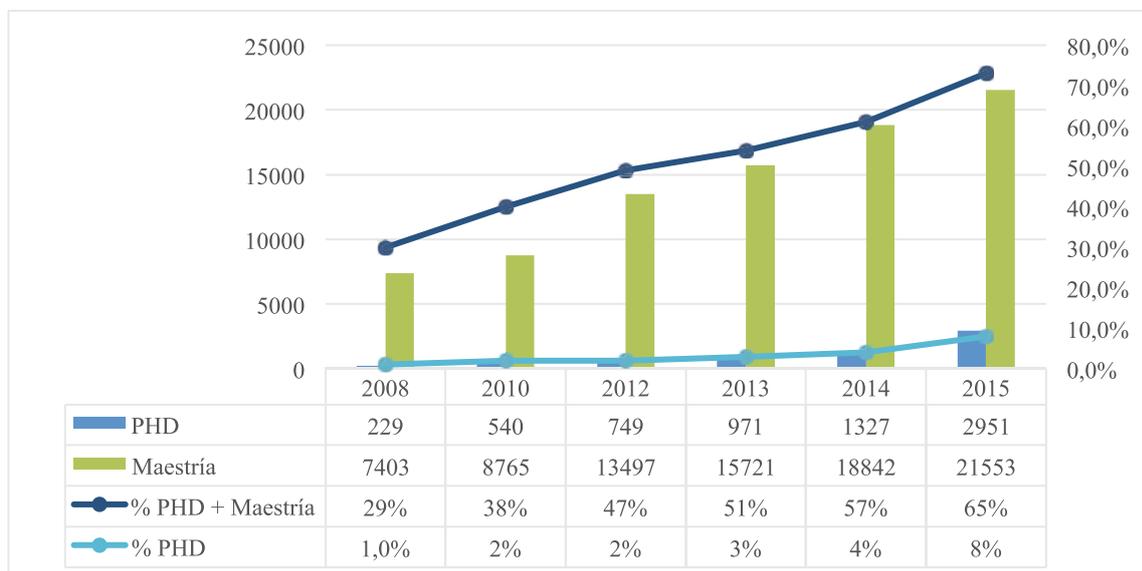


Figura 3. Número y porcentaje de profesores con PHD en las universidades

Nota: Los datos porcentuales se refieren en la escala de la derecha

Fuente: (SENESCYT, 2015)

Las últimas regulaciones aplicadas a la educación superior, han impactado en la asignación de presupuesto por estudiante, como se presenta en el Figura 4:

#### Cómo citar este artículo:

Urgilés, G., & Chávez, K. (Julio - diciembre de 2019). Cambios de la política regulatoria en la educación superior del Ecuador durante los últimos años. *Sathiri: sembrador*, 14(2), 243-256. <https://doi.org/10.32645/13906925.905>

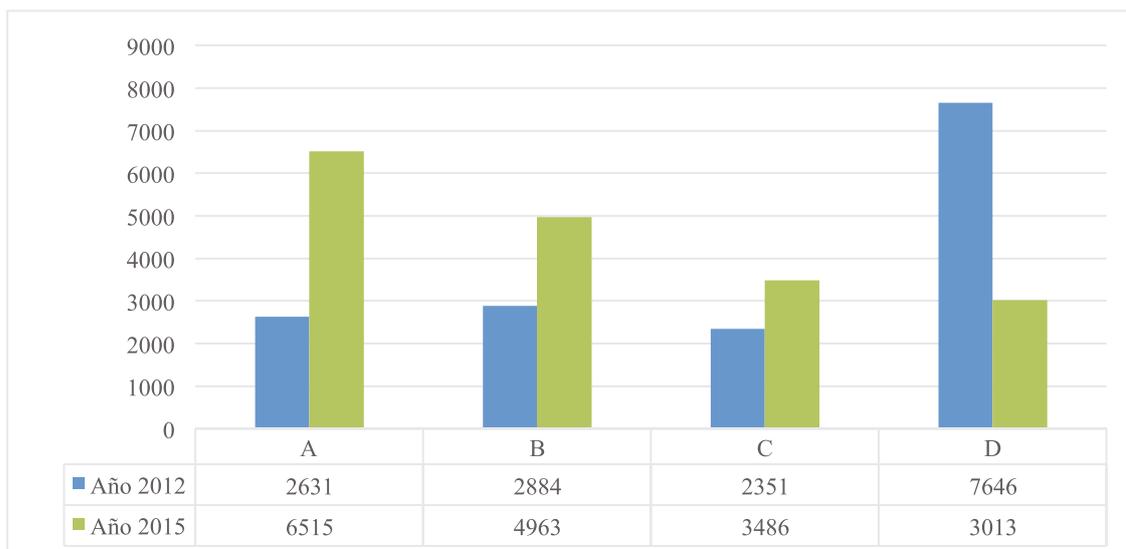


Figura 4. Asignación promedio por estudiante versus calidad institucional  
Fuente: (SENESCYT, 2015)

Mientras que, en el año 2012 la asignación por estudiante fue mayor para las instituciones que tuvieron una calificación menor, para el año 2015, esto se reguló, y permitió que las universidades que registran mejores características de calidad, reciban un valor mayor por estudiante, lo que implica una motivación para que las entidades de educación superior se esfuercen por mejorar su calidad educativa.

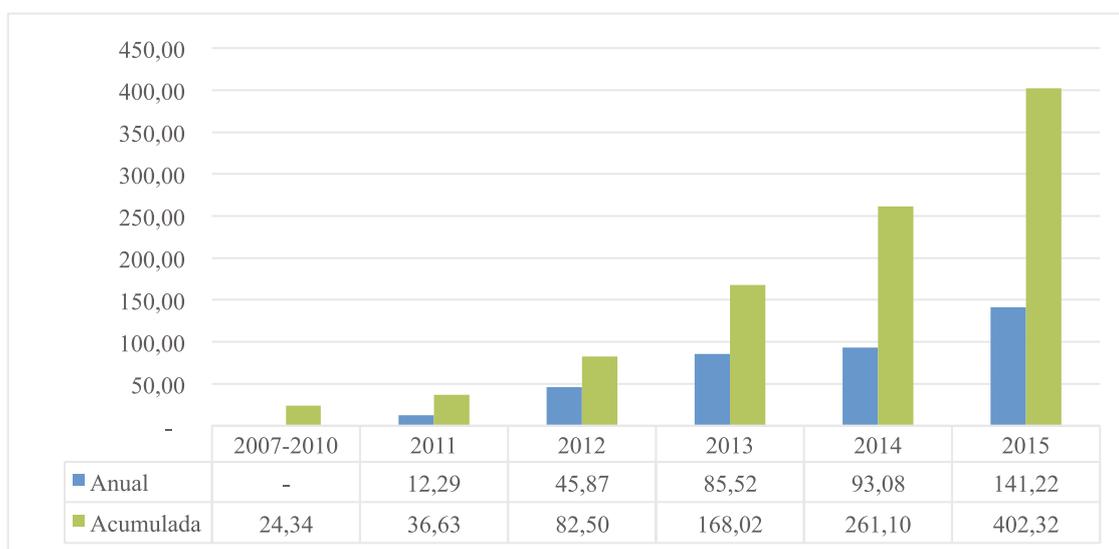


Figura 5. Inversión total en becas  
Nota: Datos en millones de dólares  
Fuente: (SENESCYT, 2015)

La figura 5 presenta información sobre la inversión destinada a becas, en el que se puede validar que de un promedio anual de 6 millones hasta el año 2010, se registró una asignación de 141 millones en 2015. Este destino implica que la normativa ha cambiado para beneficiar a más personas que puedan obtener su beca ya sea en el país o incluso en el exterior.

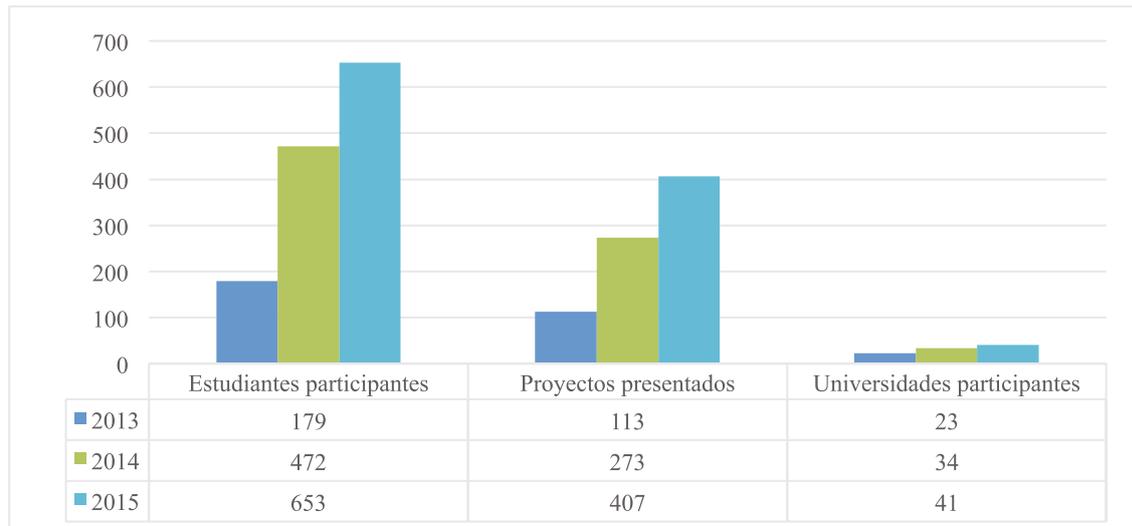


Figura 6. Concursos de reconocimiento a la investigación

Nota: Datos en millones de dólares

Fuente: (SENESCYT, 2015)

La figura 6 muestra el incremento de estudiantes, proyectos y universidades que han recibido reconocimientos por investigación. En el caso de estudiantes, el incremento entre 2013 y 2015 fue del 265%; un porcentaje de crecimiento similar (260%), se observa para la cantidad de proyectos investigativos presentados en concursos. Mientras que, el número de universidades pasó de 23 a 41, lo que implica el 78% más de entidades que se han presentado a concursos de investigación en los últimos años. Estas cifras muestran que la evaluación aplicada a las instituciones de educación superior por el CEAACES, ha generado un impacto positivo en cuanto a la investigación. Al respecto de este tema, el rector de la Universidad de los Hemisferios, reconoció que las instituciones de educación superior no se enfocaban en investigación, pero desde el año 2012 han comenzado a poner más empeño en este campo que es propio del ámbito universitario (Meléndez, 2015, pág. 24).

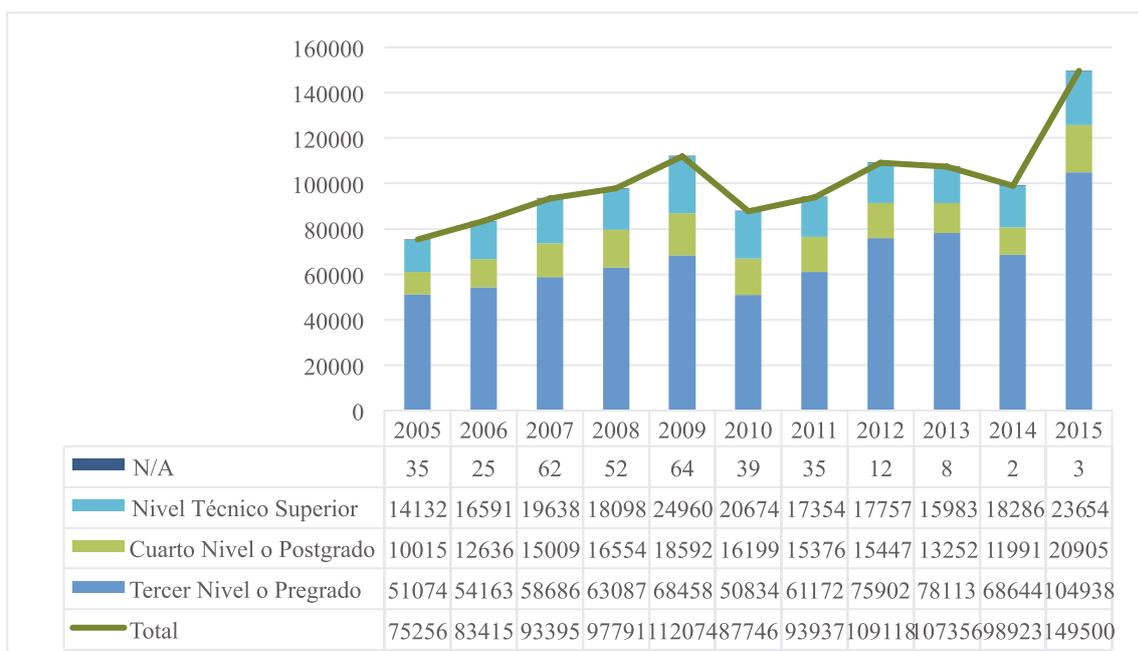


Figura 7. Número de titulados de educación superior por nivel de estudio

Fuente: (SNIECE, 2018)

#### Cómo citar este artículo:

Urgilés, G., & Chávez, K. (Julio - diciembre de 2019). Cambios de la política regulatoria en la educación superior del Ecuador durante los últimos años. *Sathiri: sembrador*, 14(2), 243-256. <https://doi.org/10.32645/13906925.905>

Finalmente, el la figura 7 permite verificar la variación del número de titulados de la educación superior desde el año 2005 hasta el 2015. En el caso del pregrado el incremento fue del 105%; mientras que en el postgrado 108%. En total el número de titulados creció 98% durante los 12 años analizados. Esto implica que más estudiantes se han titulado en los años recientes, lo que puede tener su base en que la universidad busca una mejor categorización, y por tanto se vuelve más eficiente. Cabe mencionar que, según datos del (SNIECE, 2018), las mujeres tituladas han superado en promedio anual en 6% a los varones, lo que implica que un mayor número de estudiantes de género femenino se han graduado los últimos años, sobre todo a partir de 2009, en donde la cifra se acerca al 60% de los titulados totales.

### **Próximos cambios en la normativa**

A pesar de que han existido varios cambios en la normativa de la educación superior, el año anterior el reciente titular de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), propuso nuevos cambios a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), para sintonizar a la universidad con la demanda que requiere actualmente el país. Entre estos cambios está el incremento de cupos para la universidad pública, la ampliación de la oferta académica y reforzar la autonomía universitaria. (TeleAmazonas, 2018)

Es importante que se considere el incrementar la oferta educativa en el país, y que se trabaje en mejorar el crecimiento en la matriculación universitaria pública, que ha disminuido desde 2006, según lo que menciona Ayala, ex rector de la Universidad Andina, quien sostuvo que estos temas siguen pendientes, a pesar de todas las modificaciones que se han dado en el país durante los últimos años (TeleAmazonas, 2017). Estas son tareas pendientes para que quienes proponen y, sobre todo, quienes aprueban los cambios en la política regulatoria de la educación superior, que deberían considerar la necesidad de que la universidad incremente su oferta académica, para que pueda acoplarse a las demandas actuales de la sociedad.

Otros cambios que se plantean con la nueva modificación a la normativa de educación superior, incluyen el otorgar becas a ecuatorianos que residen fuera del país, la conformación de un Consejo de Regentes que tendrá como funciones la aprobación de planificación estratégica de la institución a la cual pertenezcan sus miembros, el reemplazo del CEAACES por un Consejo de Aseguramiento de la Calidad, entre otros. (Heredia, 2018)

Por otro lado, Barrera, titular de la SENESCYT, al referirse a la autonomía de las universidades, señaló que “el reto es la consolidación de un sistema que facilite la gestión de recursos” (El Telégrafo, 2018). Esto hace alusión a que cada universidad particular tenga la individualidad que requiera para efectuar su autogestión de recursos, y que la normativa legal debería verificar y controlar, pero respetar este tema.

Además, es importante considerar que la Asamblea de Educación Superior, en su reunión efectuada en junio de 2015, creyó que la política educativa debe vislumbrarse a largo plazo, y dentro de sus funciones, sugirió al titular del CES, la creación de un observatorio nacional de investigación, debido a que los resultados del informe de evaluación del CEAACES permitió conocer las falencias en este ámbito, para una buena parte de las instituciones de educación superior. (EPN, 2015)

---

#### 4. Conclusiones

La política regulatoria es una herramienta que permite a los mandatarios ejercer su gestión de gobierno, que incluye el control de los diferentes ámbitos de un país, con el fin de llevar a cabo su planificación y por tanto alcanzar los objetivos allí plasmados. Cuando la regulación es utilizada de una manera eficiente y bien enfocada, puede apoyar a conseguir el beneficio común de la población, situación que debería ser la finalidad principal de los gobiernos de turno.

En el caso de Ecuador, desde hace varios años se inició el cambio de políticas regulatorias en distintos sectores, entre los que se incluyó el de la educación superior. En este ámbito, se efectuaron modificaciones desde la Constitución de la República y la nueva Ley Orgánica de Educación Superior, para garantizar la calidad de este servicio, así como también que haya opciones gratuitas que permitan a sectores vulnerables acceder a una mejor preparación.

La LOES del 2010 estableció 3 entidades rectoras para el sistema de educación superior con el fin de garantizar la calidad; sin embargo, de parte de una de ellas, la SENESCYT, se está pidiendo el cambio del CEAACES por un Consejo de Aseguramiento de la Calidad, para enfocar de mejor manera el proceso evaluativo que se ha llevado a cabo; y que, a pesar de haber generado una mejora en la actividad investigativa, nivel de preparación de docentes y adecuación de la infraestructura en las instituciones de educación superior, ha sido cuestionada por categorizar y volverse un control que pretende unificar los criterios de la universidad; mientras que, para cumplir con su misión en la sociedad, las entidades de educación superior deben abordar a la demanda social desde la diversidad de propuestas y opciones.

La evaluación llevada a cabo por el CEAACES, que se basó en un primer esfuerzo del CONEA, categorizó a todas las entidades y cerró a 14 que no cumplían los requisitos básicos de calidad para poder operar, dentro del marco constitucional de calidad de la educación superior. Y aunque se puso en marcha un plan de contingencia, algunos estudiantes no pudieron continuar con su preparación.

Si bien el examen para acceso a las universidades es necesario para que los cupos sean otorgados a quienes valoren la oportunidad, la normativa será modificada para que sean tomados en cuenta otros factores a más del puntaje del examen. Esta regulación de acceso a la universidad debe pulirse para cumplir con el fin de democratizar el acceso a la educación superior gratuita, es por esto que entre los factores que se solicitan considerar para el ingreso está el puntaje del examen, la situación socioeconómica, la geográfica y el record académico del postulante (Barrera, 2018).

Los indicadores de educación superior muestran una mejoría en años recientes, sobre todo los analizados en relación al nivel de los profesores, a la investigación, publicaciones y vinculación con la sociedad, resultados que han tenido influencia por las políticas de regulación tomadas desde el gobierno anterior a partir de 2008 que, a pesar de requerir revisiones y actualizaciones, han generado una preocupación por parte de los rectores de las instituciones de educación superior, para fomentar la investigación que es la base del quehacer universitario.

De acuerdo a las cifras revisadas sobre titulación, apenas un 18% corresponde al nivel técnico, mientras que el restante 80% a grado y postgrado. Si bien esto podría mostrar que un mayor porcentaje prefiere estudiar carreras universitarias de tercer y cuarto nivel, también indica que se saturan los cupos en entidades públicas para estos niveles; pero sobre todo, que la mayor parte de la población se enfoca en obtener un título terminal y no un técnico, lo cual también es requerido por el país

en todos los ámbitos. Este tema también lo analiza el titular de la SENESCYT, quien comparte su preocupación por incrementar el valor de las carreras técnicas, que cada vez tienen menos graduados (Barrera, 2018).

## 5. Recomendaciones

Las políticas regulatorias para la educación superior tuvieron un fuerte cambio a partir de 2008; sin embargo, es necesario que quienes lideran este ámbito desde el gobierno, aceleren la aprobación de los cambios que están en proceso de revisión, para que de esta manera se acople la política a la demanda nacional de la universidad.

Los rectores de las universidades deben, desde la Asamblea de Educación Superior, efectuar un análisis constante de la normativa actual y proponer al Consejo de Educación Superior (CES), mejoras que permitan incrementar la oferta universitaria desde la diversidad que cada una de las instituciones puede ofrecer.

La oferta de educación superior no solo debe ser vista desde el tercer y cuarto nivel, sino que, la política regulatoria en este ámbito, debe considerar el valorizar a las carreras técnicas, para que más estudiantes opten por este tipo de preparación, y el país se beneficie en diversos sectores.

## 6. Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Quito: Asamblea Nacional.
- Barrera, A. (26 de Julio de 2018). *Educación Superior*. (J. Hinotrosa, Entrevistador)
- Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación. Bogotá: PEARSON.
- CONEA. (2008). *Evaluación global de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador*. Quito: CONEA.
- Congreso Nacional. (2000). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Quito: Congreso Nacional.
- El Telégrafo. (14 de Noviembre de 2014). *16 mil alumnos de 14 universidades cerradas ya obtuvieron su título*. Obtenido de El Telégrafo: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/16-mil-alumnos-de-14-universidades-cerradas-ya-obtuvieron-su-titulo-infografia>
- El Telégrafo. (16 de MAyo de 2018). *Tras 7 años de vigor, Ley de Educación se reforma*. Obtenido de El Telégrafo: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/loes-reformas-asamblea-educacion-superior>
- EPN. (3 de Junio de 2015). *Asamblea de Educación Superior propone crear un observatorio de investigación*. Obtenido de Escuela Politécnica Nacional: <http://www.epn.edu.ec/asamblea-de-educacion-superior-propone-crear-un-observatorio-de-investigacion/>
- García, C. (2011). *Estadística descriptiva y probabilidades para ingenieros*. Lima: Macro.
- González, J. (2015). *Educación, Desarrollo y Cohesión Social*. Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha.
- Heredia, V. (16 de Mayo de 2018). *Seis cambios más se plantearon en las reformas a la LOES*. Obtenido de El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/cambios-reforma-loes-educacionsuperior-ecuador.html>
- IBEC. (2013). *Aspectos positivos y negativos de la SENESCYT*. Obtenido de IBEC: <http://www.ibecmagazine.com/educación/TabId/461/ArtMID/1171/ArticleID/674/aspectos-positivos-y-negativos-de-la-SENESCYT.aspx>
- Meléndez, Á. (2015). Universidad Ecuatoriana ¿Hacia dónde camina la calidad? *Gestión*, 20-34.
- OCDE. (2012). *Recomendación del Consejo sobre Política y Gobernanza Regulatoria*. México DF:
-

- 
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Ramírez, F. (s.f.). *La política de competencia y el proceso de regulación en México*. México DF: Universidad Autónoma de México.
- Rosero, M. (26 de Marzo de 2018). *Ocho cambios proponen las universidades*. Obtenido de El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/cambios-propuesta-universidades-ley-educacionsuperior.html>
- SENESCYT. (2015). *Informe de Rendición de Cuentas*. Quito: SENESCYT.
- Serrano, D. (24 de Noviembre de 2014). *La política regulatoria en Ecuador es un mecanismo para el desarrollo*. Obtenido de El TELEGRAFO: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/la-politica-regulatoria-en-ecuador-es-un-mecanismo-para-el-desarrollo>
- SNIECE. (2018). *Indicadores de Educación Superior*. Obtenido de Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador: <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/#/indicadores>
- Tafur, G. (2016). *Impacto de las nuevas políticas de Educación Superior en las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador*. DIALNET, 28-34.
- TeleAmazonas. (07 de 2017). *¿Cómo ampliar y mejorar la oferta académica?* Obtenido de HORA 25: <http://www.teleamazonas.com/hora25ec/ampliar-mejorar-la-oferta-academica/>
- TeleAmazonas. (2018). *Década de cambios en la Educación Superior*. Obtenido de HORA 25: <http://www.teleamazonas.com/hora25ec/decada-cambios-educacion-superior/>
- UDLAP. (27 de Enero de 2009). *La educación ayuda a alcanzar el desarrollo de un país*. Obtenido de Universidad de las Américas de Puebla: <http://noticias.universia.net.mx/ciencia-nn-tt/noticia/2009/01/27/17602/educacion-ayuda-alcanzar-desarrollo-pais.html>
- Villavicencio, A. (2015). *La evaluación universitaria en duda*. Gestión, 32-35.